



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Economía y Hacienda

Aprobación inicial Modificaciones de Crédito

Aprobación inicial Suplementos de Crédito expedientes 2026/22995X, 2026/25693V, 2026/27434X y 2026/27920J

D^a MARÍA ROSARIO PALLARÉS RODRÍGUEZ, TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

HACE SABER:

Aprobados inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de septiembre de 2026 los expedientes de Suplemento de Crédito 2026/22995X, 2026/25693V, 2026/27434X, y 2026/27920J, se exponen al público, pudiendo los interesados interponer recurso o reclamación por un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en el expresado plazo no se presentasen reclamaciones, en aplicación del art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, los expedientes se entenderán definitivamente aprobados.

En Granada, a 30 de septiembre de 2026

Firmado por la Tte. de Alcalde delegada de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Granada, María Rosario Pallarés Rodríguez